

Boletín Número 046
Toluca, México, a 5 de marzo de 2015.

CONSEJERA ELECTORAL DEL IEEM PARTICIPÓ EN SEMINARIO EN SAN LÁZARO

- La Consejera Electoral del IEEM, María Guadalupe González Jordan, participó en el Seminario “Líderes Estrategas”, efectuado en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En el marco del Seminario “Líderes Estrategas”, efectuado en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Consejera Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, Dra. María Guadalupe González Jordan, impartió una conferencia en torno del tema de “Delitos Electorales”, en la que planteó el panorama que se vislumbra con la aprobación de la reforma política electoral de 2014, misma que dio origen a la “Ley General en Materia de Delitos Electorales”, instrumento normativo que busca preservar el adecuado desarrollo de las funciones electorales.

Durante su disertación, González Jordan destacó que dicha ley es un instrumento normativo de gran valor para la función electoral dado que define con mayor precisión quiénes pueden ser los potenciales sujetos activos en la comisión de delitos electorales, toda vez que se tipifican los actos, se definen las sanciones, se especifican las competencias de las instituciones y se establecen las formas en que éstas deben trabajar para dar el debido cumplimiento cuando se tenga que atender la presunción de la comisión de algún delito.

Asimismo, dio una serie de ejemplos mediante los cuales ilustró su ponencia, acerca de los diferentes delitos electorales que se pudieran presentar y en los que pudieran incurrir ciudadanos, funcionarios electorales, servidores públicos, funcionarios partidistas, candidatos, ministros de culto religioso, fedatarios públicos, autoridades electorales, así como los ciudadanos en general.

De igual forma, refirió que con la reforma electoral se abrió un mecanismo de participación ciudadana como es la Consulta Popular, en la que también se pudiera dar la comisión de presuntos casos de un delito, sin embargo, no se podrá observar si, en este caso, funciona la norma, debido a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación desestimó las propuestas presentadas acerca del incremento del salario mínimo, la reforma energética y la disminución de diputados plurinominales.

Destacó que, mediante esta nueva ley, se pretende inhibir conductas que trasgredan la ley electoral, como pudieran ser actos para coartar la emisión del voto o manipular el Padrón Electoral o la Lista Nominal de Electores, toda vez que su objetivo es generar condiciones para coadyuvar a mantener una contienda electoral equitativa, buscando ante todo que se proteja la emisión del voto libre y secreto de las y los votantes.



Al final de su ponencia se abrió un espacio de preguntas y respuestas en la que el público asistente, principalmente jóvenes, tuvieron una participación proactiva, aportando ideas y externando una serie de inquietudes que abonaron a enriquecer la discusión sobre el tema.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social

